

INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER”

FECHA DE PUBLICACIÓN 05 DE ENERO DE 2023

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 Ibidem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 21 de diciembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTEGRANTES	NIT PERSONA JURIDICA/CC
1	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. Representante Legal CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ		802.008.390 - 3
2	CONSORCIO RS Representante FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDÓ	HÉCTOR EDUARDO RÍOS FUENTES	76.324.154
		FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDÓ	10.549.160
3	CONSORCIO DEPORTIVO CRP Representante CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA	CRP CONSULTORES S.A.S.	900.502.499-0
		CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA	8.746.699
4	CONSORCIO SANTA BÁRBARA INTERVENTORES Representante ARIEL HERNÁN AGUIRRE ORTIZ	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980
		C&J DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES LTDA	900.014.559-0
5	CONSORCIO SR 2023 Representante RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19.172.715
		SEIING S.A.S. BIC	900.208.425-6

6	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. Representante Legal OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN		900426155
7	CONSORCIO NEO-ARM Representante WILLIAM FERNANDO PEDRAZZA JARAMILLO	ARM CONSULTINS S.A.S.	822.007.239-7
		NEOINGENIERÍA P&T S.A.S. BIC	900.416.822-9
8	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BÁRBARA Representante YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO	PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC	901.546.654-9
		INGENIERÍA 3M S.A.S.	900.690.300-9
		EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	78.034.207

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

El veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 242, se presentó el Informe de verificación de los Requisitos Habilitantes y solicitud de subsanación, con el siguiente resultado:

2.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO RS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SANTA BÁRBARA INTERVENTORES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO SR 2023	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO NEO-ARM	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

Nota: Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO RS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO SANTA BÁRBARA INTERVENTORES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO SR 2023	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO NEO-ARM	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

8	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BÁRBARA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
----------	--	------------------------------------

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 28 al 29 de diciembre de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron observaciones y/o documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

5. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día tres (03) de enero de dos mil veintitrés (2023), se presentó en Comité de Contratación No. 001, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

5.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CONSORCIO RS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
3	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
4	CONSORCIO SANTA BÁRBARA INTERVENTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
5	CONSORCIO SR 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
6	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
7	CONSORCIO NEO-ARM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
8	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como resultado de la habilitación de los ocho (8) proponentes, **se realizó la audiencia para la apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica el día cuatro (4) de enero de dos mil veintitrés (2023)**, cuya acta se publicó en esta misma fecha.

La evaluación económica se realizó con los proponentes habilitados. Es así como el cinco (5) de enero de dos mil veintitrés (2023), se presentó en Comité de Contratación No. 003, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día cinco (5) de enero de dos mil veintitrés (2023), fue de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$4.924,00)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA**.

OBSERVACIÓN PROPONENTE No. 1 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso a los valores ofertados para los ítems A y B, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) pasando de un valor ofertado de \$ 401.357.520,13 a un valor corregido de \$ 401.357.520,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

OBSERVACIÓN PROPONENTE No. 5 CONSORCIO SR 2023.S Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso al valor ofertado para el ítem B, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) pasando de un valor ofertado de \$ 403.095.183,00 a un valor corregido de \$ 403.095.184,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

Todas las demás propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONGOSRIO NEO-ARM	\$ 400.280.296,00	99,9577149	0,0000000	99,9577149
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	\$ 400.452.850,00	99,8714801	0,0000000	99,8714801
3	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA	\$ 398.786.850,00	99,6479636	0,0000000	99,6479636
4	CONSORCIO SANTA BARBARA INTERVENTORES	\$ 401.154.510,00	99,5208217	0,0000000	99,5208217
5	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	\$ 401.357.520,00	99,4193663	0,0000000	99,4193663
6	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	\$ 395.716.476,00	98,8807454	0,0000000	98,8807454
7	CONSORCIO RS	\$ 400.721.790,00	99,7370759	10,0000000	89,7370759

Observación:
Se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES a los siguientes proponentes:

1. Al proponente CONSORCIO SR 2023 se le descuentan TREINTA (30) puntos, de la siguiente manera:
- VEINTE (20) puntos, toda vez que reporta una denuncia por presunta Falsedad en documento privado por certificación bancaria de cupo crédito del Banco Itau presentada en Convocatoria Pública N°PAF-DAPRE II-I-030-2020, presentada por el integrante RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, de conformidad con lo señalado en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de lo términos de referencia en donde se indica: " Se descontarán VEINTE (20) PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia instaurada por FINDETER, por cada una se descontarán DIEZ (10) PUNTOS adicionales".
- DIEZ (10) puntos, ya que el integrante RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA identificado C.C 19.172.715-4, se encuentra reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (Ley 2020 de 2020) por parte de la: ALCALDIA DE FACATATIVA en el marco del contrato cuyo objeto es "CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PARA LA TERMINACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO PATRICIA CIFUENTES, DE ACUERDO AL CONVENIO 775/2010 (MUNICIPIO -SALUDCOOP) EN AUNAR ESFUERZO Y CAPACIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA, TECNICA, JURIDICA PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE UN COLEGIO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA (DECRETP 209 AGOSTO 9 2017)". En consecuencia, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia y se le descontaran DIEZ (10) puntos adicionales.

2. Al proponente CONSORCIO RS se le descuentan DIEZ (10) puntos, de la siguiente manera:
Al integrante HÉCTOR EDUARDO RÍOS FUENTES identificado C.C: 76.324.154, se encuentra reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (Ley 2020 de 2020) por parte de la: ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA / CAUCA en el marco del contrato cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN LOS BARRIOS SANTA MARIA CALLE 2 Y LOURDES CALLE 3 A EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LA VEGA / CAUCA.". En consecuencia, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia y se le descontaran DIEZ (10) puntos adicionales.

Realizado el descuento de TREINTA (30) puntos al proponente CONSORCIO SR 2023, el puntaje total obtenido es de 68,5509591, el cual es menor a SETENTA (70) puntos, por tanto no conformará el orden de elegibilidad, según lo establecido en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES:

(...)"Una vez aplicado el criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, con el puntaje total obtenido se procederá a establecer el respectivo Orden de Elegibilidad. No conformarán orden de elegibilidad aquellos proponentes que obtengan un puntaje total inferior a SETENTA (70) PUNTOS, una vez aplicado el criterio Evaluación Factor de Cumplimiento Contratos Anteriores.(..."

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO NEO-ARM** con un puntaje de **99,9577149**, un valor ofertado de **\$ 400.280.296,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 23.539.684,00.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el día seis (6) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 p.m., para que los proponentes puedan formular observaciones, únicamente, en el correo convocatorias_at@findeter.gov.co, según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el 05 de enero de 2023.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER"

PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE No. 1 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA	VALOR CORREGIDO IVA (19%)	VALOR CORREGIDO TOTAL
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	\$ 28.911.615,00	\$ 5.493.206,85	\$ 34.404.821,85	\$ 28.911.615,00	\$ 5.493.207,00	\$ 34.404.822,00
B	ETAPA II. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.	\$ 308.363.612,00	\$ 58.589.086,28	\$ 366.952.698,28	\$ 308.363.612,00	\$ 58.589.086,00	\$ 366.952.698,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 401.357.520,13			\$ 401.357.520,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 32.697.297,00	\$ 36.330.330,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 348.740.685,00	\$ 387.489.650,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 381.437.982,00	\$ 423.819.980,00	CUMPLE	CUMPLE

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso a los valores ofertados para los ítems A y B, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) pasando de un valor ofertado de \$ 401.357.520,13 a un valor corregido de \$ 401.357.520,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER"

PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE No. 2 CONSORCIO RS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA	VALOR CORREGIDO IVA (19%)	VALOR CORREGIDO TOTAL
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	\$ 28.865.820,00	\$ 5.484.506,00	\$ 34.350.326,00	\$ 28.865.820,00	\$ 5.484.506,00	\$ 34.350.326,00
B	ETAPA II. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.	\$ 307.875.180,00	\$ 58.496.284,00	\$ 366.371.464,00	\$ 307.875.180,00	\$ 58.496.284,00	\$ 366.371.464,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 400.721.790,00			\$ 400.721.790,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 32.697.297,00	\$ 36.330.330,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 348.740.685,00	\$ 387.489.650,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 381.437.982,00	\$ 423.819.980,00	CUMPLE	CUMPLE

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER"											
PROPUESTA ECONÓMICA											
PROPONENTE No. 3 CONSORCIO DEPORTIVO CRP											
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA	VALOR CORREGIDO IVA (19%)	VALOR CORREGIDO TOTAL	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	\$ 28.505.265,00	\$ 5.416.000,00	\$ 33.921.265,00	\$ 28.505.265,00	\$ 5.416.000,00	\$ 33.921.265,00	\$ 32.697.297,00	\$ 36.330.330,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.	\$ 304.029.589,00	\$ 57.765.622,00	\$ 361.795.211,00	\$ 304.029.589,00	\$ 57.765.622,00	\$ 361.795.211,00	\$ 348.740.685,00	\$ 387.489.650,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 395.716.476,00			\$ 395.716.476,00	\$ 381.437.982,00	\$ 423.819.980,00	CUMPLE	CUMPLE
<p>Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 5: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.</p> <p>OBSERVACIONES: Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.</p>											

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER"

PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO SANTA BARBARA INTERVENTORES

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA	VALOR CORREGIDO IVA (19%)	VALOR CORREGIDO TOTAL
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	\$ 28.896.992,00	\$ 5.490.428,00	\$ 34.387.420,00	\$ 28.896.992,00	\$ 5.490.428,00	\$ 34.387.420,00
B	ETAPA II. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.	\$ 308.207.639,00	\$ 58.559.451,00	\$ 366.767.090,00	\$ 308.207.639,00	\$ 58.559.451,00	\$ 366.767.090,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 401.154.510,00			\$ 401.154.510,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 32.697.297,00	\$ 36.330.330,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 348.740.685,00	\$ 387.489.650,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 381.437.982,00	\$ 423.819.980,00	CUMPLE	CUMPLE

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER"

PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE No. 5 CONSORCIO SR 2023

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA	VALOR CORREGIDO IVA (19%)	VALOR CORREGIDO TOTAL
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	\$ 29.036.787,39	\$ 5.516.989,61	\$ 34.553.777,00	\$ 29.036.787,00	\$ 5.516.990,00	\$ 34.553.777,00
B	ETAPA II. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.	\$ 309.698.660,50	\$ 58.842.745,50	\$ 368.541.406,00	\$ 309.698.661,00	\$ 58.842.746,00	\$ 368.541.407,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 403.095.183,00			\$ 403.095.184,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 32.697.297,00	\$ 36.330.330,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 348.740.685,00	\$ 387.489.650,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 381.437.982,00	\$ 423.819.980,00	CUMPLE	CUMPLE

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso al valor ofertado para el ítem B, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) pasando de un valor ofertado de \$ 403.095.183,00 a un valor corregido de \$ 403.095.184,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER"

PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE No. 6 PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA	VALOR CORREGIDO IVA (19%)	VALOR CORREGIDO TOTAL
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	\$ 30.500.000,00	\$ 5.795.000,00	\$ 36.295.000,00	\$ 30.500.000,00	\$ 5.795.000,00	\$ 36.295.000,00
B	ETAPA II. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.	\$ 306.015.000,00	\$ 58.142.850,00	\$ 364.157.850,00	\$ 306.015.000,00	\$ 58.142.850,00	\$ 364.157.850,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 400.452.850,00			\$ 400.452.850,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 32.697.297,00	\$ 36.330.330,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 348.740.685,00	\$ 387.489.650,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 381.437.982,00	\$ 423.819.980,00	CUMPLE	CUMPLE

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER"

PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE No. 7 CONCOSRIO NEO-ARM

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA	VALOR CORREGIDO IVA (19%)	VALOR CORREGIDO TOTAL
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	\$ 30.262.251,00	\$ 5.749.828,00	\$ 36.012.079,00	\$ 30.262.251,00	\$ 5.749.828,00	\$ 36.012.079,00
B	ETAPA II. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.	\$ 306.107.745,00	\$ 58.160.472,00	\$ 364.268.217,00	\$ 306.107.745,00	\$ 58.160.472,00	\$ 364.268.217,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 400.280.296,00			\$ 400.280.296,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 32.697.297,00	\$ 36.330.330,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 348.740.685,00	\$ 387.489.650,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 381.437.982,00	\$ 423.819.980,00	CUMPLE	CUMPLE

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER"

PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE No. 8 CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA	VALOR CORREGIDO IVA (19%)	VALOR CORREGIDO TOTAL
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	\$ 28.750.000,00	\$ 5.462.500,00	\$ 34.212.500,00	\$ 28.750.000,00	\$ 5.462.500,00	\$ 34.212.500,00
B	ETAPA II. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.	\$ 306.365.000,00	\$ 58.209.350,00	\$ 364.574.350,00	\$ 306.365.000,00	\$ 58.209.350,00	\$ 364.574.350,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 398.786.850,00			\$ 398.786.850,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 32.697.297,00	\$ 36.330.330,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 348.740.685,00	\$ 387.489.650,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 381.437.982,00	\$ 423.819.980,00	CUMPLE	CUMPLE

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

	<u>PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022</u>
Objeto:	OBJETO: CONTRATAR LA“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER”
Fecha de diligenciamiento:	4/01/2023
Proponentes:	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S
	CONSORCIO RS
	CONSORCIO DEPORTIVO CRP
	CONSORCIO SANTA BARBARA INTERVENTORES
	CONSORCIO SR 2023
	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S
	CONCOSRIO NEO-ARM
	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	CONSORCIO RS	CONSORCIO DEPORTIVO CRP
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 423.819.980,00	\$ 381.437.982,00	\$ 423.819.980,00	\$ 401.357.520,00	\$ 400.721.790,00	\$ 395.716.476,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 401.357.520,13	\$ 400.721.790,00	\$ 395.716.476,00
				-\$ 0,13	\$ 0,00	\$ 0,00
CONSORCIO SANTA BARBARA INTERVENTORES	CONSORCIO SR 2023	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	CONCOSRIO NEO-ARM	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA		
\$ 401.154.510,00	\$ 403.095.184,00	\$ 400.452.850,00	\$ 400.280.296,00	\$ 398.786.850,00		
\$ 401.154.510,00	\$ 403.095.183,00	\$ 400.452.850,00	\$ 400.280.296,00	\$ 398.786.850,00		
\$ 0,00	\$ 1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
05/01/2023	\$ 4.924,00

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 04/01/2023 15:14:43
[Refrescar](#) - [Imprimir](#) - [Exportar](#)**CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
<i>Publicación del Informe Definitivo de Verificación de requisitos habilitantes</i>	03 de enero de 2023
<i>Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.</i>	04 de enero de 2023 Hora: 01:00 p.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet)
<i>Publicación del Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (orden de elegibilidad)</i>	05 de enero de 2023
<i>Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (orden de elegibilidad)</i>	Hasta el 06 de enero de 2023 a través del correo convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 5:00 p.m.
<i>Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda</i>	10 de enero de 2023

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la **Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA	
Presupuesto:	\$ 423.819.980,00
Fecha evaluación:	4/01/2023
P. MAYOR:	403.095.184,00
P. MENOR:	395.716.476,00

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 400.195.684,50
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 401.645.434,25
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 400.190.501,85
MENOR VALOR (4):	\$ 395.716.476,00

Metodo de PONDERACION: 1 - MEDIA ARITMETICA

VER TABLA DE RANGO
01
01
1
1

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	\$ 401.357.520,00	99,4193663	99,93	99,42	98,59	99,4193663	401.357.520,00
CONSORCIO RS	\$ 400.721.790,00	99,7370759	99,77	99,73	98,75	99,7370759	400.721.790,00
CONSORCIO DEPORTIVO CRP	\$ 395.716.476,00	98,8807454	98,52	98,88	100,00	98,8807454	-
CONSORCIO SANTA BARBARA INTERVENTORES	\$ 401.154.510,00	99,5208217	99,88	99,52	98,64	99,5208217	401.154.510,00
CONSORCIO SR 2023	\$ 403.095.184,00	98,5509591	99,28	98,55	98,17	98,5509591	403.095.184,00
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	\$ 400.452.850,00	99,8714801	99,70	99,87	98,82	99,8714801	400.452.850,00
CONCOSRIO NEO-ARM	\$ 400.280.296,00	99,9577149	99,66	99,96	98,86	99,9577149	400.280.296,00
CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA	\$ 398.786.850,00	99,6479636	99,29	99,65	99,23	99,6479636	-

	\$ 3.201.565.476,00
n=	8,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 400.195.684,50
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 400.195.684,50
Vmax=	403.095.184,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 401.645.434,25
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 400.190.501,85
	\$ 400.190.501,85
MAX:	\$ 403.095.184,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 395.716.476,00

PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER"

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>CONCOSRIO NEO-ARM</u>	<u>\$ 400.280.296,00</u>	<u>99,9577149</u>	<u>0,0000000</u>	<u>99,9577149</u>
2	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	\$ 400.452.850,00	99,8714801	0,0000000	99,8714801
3	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SANTA BARBARA	\$ 398.786.850,00	99,6479636	0,0000000	99,6479636
4	CONSORCIO SANTA BARBARA INTERVENTORES	\$ 401.154.510,00	99,5208217	0,0000000	99,5208217
5	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	\$ 401.357.520,00	99,4193663	0,0000000	99,4193663
6	CONSORCIO DEPORTIVO CRP	\$ 395.716.476,00	98,8807454	0,0000000	98,8807454
7	CONSORCIO RS	\$ 400.721.790,00	99,7370759	10,0000000	89,7370759

Observación:

Se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES a los siguientes proponentes:

1. Al proponente CONSORCIO SR 2023 se le descuentan **TREINTA (30) puntos**, de la siguiente manera:

- **VEINTE (20) puntos**, toda vez que reporta una denuncia por presunta Falsedad en documento privado por certificación bancaria de cupo crédito del Banco Itau presentada en Convocatoria Publica N°PAF-DAPRE II-I-030-2020., presentada por el integrante RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, de conformidad con lo señalado en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES de lo términos de referencia en donde se indica: " Se descontarán VEINTE (20) PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia instaurada por FINDETER, por cada una se descontarán **DIEZ (10) PUNTOS** adicionales".

- **DIEZ (10) puntos**, ya que el integrante RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA identificado C.C 19.172.715-4, se encuentra reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (Ley 2020 de 2020) por parte de la: ALCALDIA DE FACATATIVA en el marco del contrato cuyo objeto es "CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PARA LA TERMINACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO PATRICIA CIFUENTES, DE ACUERDO AL CONVENIO 775/2010 (MUNICIPIO -SALUDCOOP) EN AUNAR ESFUERZO Y CAPACIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA, TECNICA, JURIDICA PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE UN COLEGIO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA (DECRETP 209 AGOSTO 9 2017)". En consecuencia, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia y se le descontaran **DIEZ (10) puntos** adicionales.

2. Al proponente CONSORCIO RS se le descuentan **DIEZ (10) puntos**, de la siguiente manera:

Al integrante HÉCTOR EDUARDO RÍOS FUENTES identificado C.C: 76.324.154, se encuentra reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (Ley 2020 de 2020) por parte de la: ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA / CAUCA en el marco del contrato cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS EN LOS BARRIOS SANTA MARIA CALLE 2 Y LOURDES CALLE 3 A EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LA VEGA / CAUCA.". En consecuencia, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia y se le descontaran **DIEZ (10) puntos** adicionales.

Realizado el descuento de **TREINTA (30) puntos** al proponente **CONSORCIO SR 2023**, el puntaje total obtenido es de 68,5509591, el cual es menor a **SETENTA (70) puntos**, por tanto no conformará el orden de elegibilidad, según lo establecido en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES:

(...) "Una vez aplicado el criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, con el puntaje total obtenido se procederá a establecer el respectivo Orden de Elegibilidad. No conformarán orden de elegibilidad aquellos proponentes que obtengan un puntaje total inferior a **SETENTA (70) PUNTOS**, una vez aplicado el criterio Evaluación Factor de Cumplimiento Contratos Anteriores." (...)

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO NEO-ARM** con un puntaje de **99,9577149**, un valor ofertado de **\$ 400.280.296,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 23.539.684,00**.